



D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, Alcalde del Excmo. Ayto. de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por resolución de fecha 18 de octubre de 2018 nº 2401 se aprobaron las bases que han de regir el Programa Local de Formación Prácticas en Empresas para Jóvenes incluido en la EDUSI Almansa Impulsa para la concesión de becas a jóvenes titulados desempleados de Almansa, cofinanciado en un 80% con FONDOS FEDER.

RESULTANDO: Que dicho programa para jóvenes está incluido dentro del Objetivo Temático 9: Regeneración física, económica y social del entorno urbano de Almansa de la EDUSI Almansa Impulsa cofinanciado en un 80% por fondos FEDER en el Marco del Programa Operativo e Crecimiento Sostenible 2014-2020.

RESULTANDO: Que la tercera fase del Programa Local de Formación Práctica en empresas para Jóvenes se está desarrollando desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2020.

RESULTANDO: Que con fecha 14 de marzo de 2020 se publicó el RD 463/2020 por el que se declara es estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

RESULTANDO: Que las empresas colaboradoras del programa en las que los becarios están desarrollando sus periodos de formación práctica se están viendo afectadas por la situación sanitaria del COVID 19, teniendo que cesar su actividad temporalmente en algunos casos y en otros reduciendo al mínimo la atención personalizada y fomentando el teletrabajo.

RESULTANDO: Que esta situación no es la más adecuada para que los alumnos dispongan de la atención y el trabajo necesario en las empresas para que el periodo de formación práctica sea lo más satisfactorio posible tanto para los alumnos como para las empresas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de la Bases de Régimen Local y 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Suspender temporalmente desde el día 1 de abril de 2020 el desarrollo de la 3ª fase del Programa Local de Formación Práctica en Empresas para Jóvenes, incluido en el Proyecto Almansa Impulsa, cofinanciado en un 80% por FONDOS FEDER en el Marco del PO Crecimiento Sostenible 2014 – 2020, que se está desarrollando desde el día 1 de marzo a 30 de junio de 2020.

SEGUNDO: La suspensión temporal tendrá efecto desde el día 1 de abril de 2020 hasta el día 1 del mes siguiente a la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID 19; o en su caso hasta que las autoridades sanitarias nacionales y regionales permitan o recomienden el desarrollo de programas de formación práctica en empresas de características similares al que nos ocupa.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios y en las siguientes páginas web del Ayto. de Almansa: almansa.es; almansaimpulsa.es; almansaimpulsaedusi.com

CUARTO: Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma.

